

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por el señor Jesús Tax Jiménez de la agrupación denominada Alianza Ministerial Cristiana, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JESUS TAX JIMENEZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA ALIANZA MINISTERIAL CRISTIANA.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada ALIANZA MINISTERIAL CRISTIANA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 19 de diciembre de 2001 y complementada el 23 de octubre de 2003.

- 1.- Representante:** Jesús Tax Jiménez.
- 2.- Asociados:** Jesús Tax Jiménez, Virginia López Priego, Mercedes del Carmen Arana Ramírez, Juan Antonio Campos Peralta y Mayra Pereztosca Jiménez.
- 3.- Ministros de culto:** Jesús Tax Jiménez y Virginia López Priego.
- 4.- Domicilio legal:** Belisario Domínguez número 519, colonia Gil y Sáenz (Aguila), Villahermosa, Tabasco, código postal 86050.
- 5.- Objeto:** "Predicar el evangelio de Jesucristo y establecer congregaciones".

6.- Señala un inmueble como susceptible de adquirirse en propiedad para cumplir con su objeto, ubicado en Belisario Domínguez número 519, colonia Gil y Sáenz (Aguila), Villahermosa, Tabasco, código postal 86050.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, presenten su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 17 de diciembre de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por la ciudadana Adela Sarabia de la agrupación denominada Centro Cristiano Vida Nueva para México, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA CIUDADANA ADELA SARABIA DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTRO CRISTIANO "VIDA NUEVA PARA MEXICO".

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO CRISTIANO "VIDA NUEVA PARA MEXICO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 6 de abril de 2001 y complementada el 12 de noviembre de 2003.

- 1.- Representante:** Arturo Farela Gutiérrez.

- 2.- Asociados:** Adela Sarabia, Juan Ernesto Vizcarra Sarabia, José Antonio Becerra Rivera, Francisca Yolanda González Peralta y Christian Daniel Vizcarra Sarabia.
- 3.- Ministros de culto:** Adela Sarabia, Juan Ernesto Vizcarra Sarabia y Christian Daniel Vizcarra Sarabia.
- 4.- Apoderado:** Arturo Farela Gutiérrez.
- 5.- Domicilio legal:** Calle Tres número 2024, colonia Fovissste, Mazatlán, Sinaloa, código postal 82159.
- 6.- Objeto:** "Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda Criatura".

7.- Señala un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en calle Zaragoza número 1214, colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, presenten su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 12 de diciembre de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por el señor José Enrique Liceaga Ontiveros de la agrupación denominada Ministerios Apostólicos Cristocentro, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JOSE ENRIQUE LICEAGA ONTIVEROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIOS APOSTOLICOS CRISTOCENTRO.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS APOSTOLICOS CRISTOCENTRO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 13 de septiembre de 2002 y complementada el 20 de octubre de 2003.

- 1.- Representante:** José Enrique Liceaga Ontiveros.
- 2.- Asociados:** José Enrique Liceaga Ontiveros, Blanca Mónica Lepe Huerta, Antonio Zuno Bravo, Alfonso Zaqueo Lepe Huerta y Sabina Huerta García.
- 3.- Ministros de culto:** José Enrique Liceaga Ontiveros, Manuel Hernández Flores, Lourdes Beatriz González Lizárraga, Carlos Manuel Ruiz Sierra, José María Ureña Güitrón, Antonio Zuno Bravo y Joel Macías.
- 4.- Apoderado:** Arturo Farela Gutiérrez.
- 5.- Domicilio legal:** Bulevar Cucapah números 474, fraccionamientos Lomas de Matamoros, Tijuana, Baja California, código postal 22206.
- 6.- Objeto:** "Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda Criatura".

7.- Señala siete inmuebles para cumplir con su objeto, cinco en comodato y dos en arrendamiento, ubicados en bulevar Cucapah números 474 y 475, fraccionamiento Lomas de Matamoros; 5a. y Miguel F. Martínez número 1158, local 2, zona Centro; Jiménez número 7578, colonia Independencia, los cuatro en Tijuana, Baja California; Chihuahua número 102, colonia Mitra Centro, Monterrey, N.L.; Independencia número 111, población Talpa de Allende, Jalisco, y Abasolo 111 Norte, Jacona, Michoacán.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, presenten su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 12 de diciembre de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por el señor Ernesto Alonso Delgado de la agrupación denominada Centro Cristiano Estandarte para las Naciones, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR ERNESTO ALONSO DELGADO DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CENTRO CRISTIANO ESTANDARTE PARA LAS NACIONES".

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CENTRO CRISTIANO ESTANDARTE PARA LAS NACIONES", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 9 de septiembre de 2002 y complementada el 7 de febrero, 30 de abril y 27 de octubre de 2003.

- 1.- Representante:** Ernesto Alonso Delgado.
- 2.- Asociados:** Ernesto Alonso Delgado, Sergio Javier Treviño Leal, Francisco Plácido Ramírez Reyes, Javier Michel Romero, Ruth María Minutti Díaz, Martín Alfredo González Vázquez, José Luis Clemente Aguilar Rincón, Alberto Javier García García, Octavio Herrera Lastra, Alejandro del Rey López, Víctor Hugo Martínez Velasco y María Cristina Eloísa Saldivar Escajadillo.
- 3.- Ministros de culto:** Ernesto Alonso Delgado, Sergio Javier Treviño Leal, Francisco Plácido Ramírez Reyes, Javier Michel Romero, Martín Alfredo González Vázquez, José Luis Clemente Aguilar Rincón, Alberto Javier García García, Octavio Herrera Lastra y Alejandro del Rey López.
- 4.- Domicilio legal:** Camino de la Hacienda número 4401-B, colonia La Carcaña, Cholula, Puebla, código postal 72760.
- 5.- Objeto:** "La proclamación y difusión del evangelio de Jesucristo conforme al registro total de la palabra de Dios contenido en la Biblia, la cual es nuestra única regla de fe, y conducta espiritual, en forma oral, escrita, grabada, filmada o por cualquier otro medio de comunicación que se pueda utilizar en el presente o en el futuro, en el territorio nacional o el extranjero".

6.- Señala un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en camino de la Hacienda número 4401-B, colonia La Carcaña, Cholula, Puebla, código postal 72760.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de veinte días hábiles,

contados a partir del día siguiente de esta publicación, presenten su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 17 de diciembre de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.